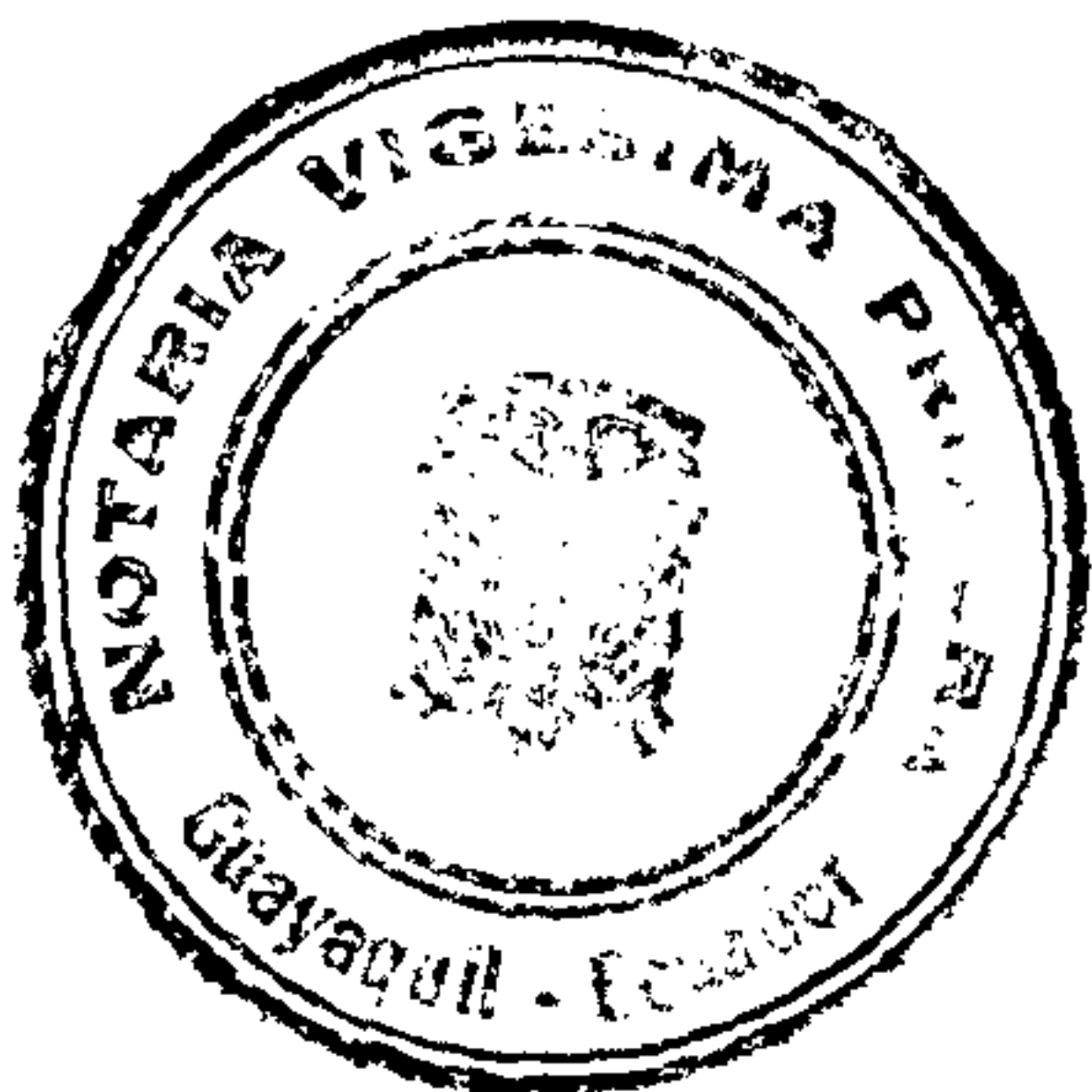




DEL CANTON
GUAYAQUIL

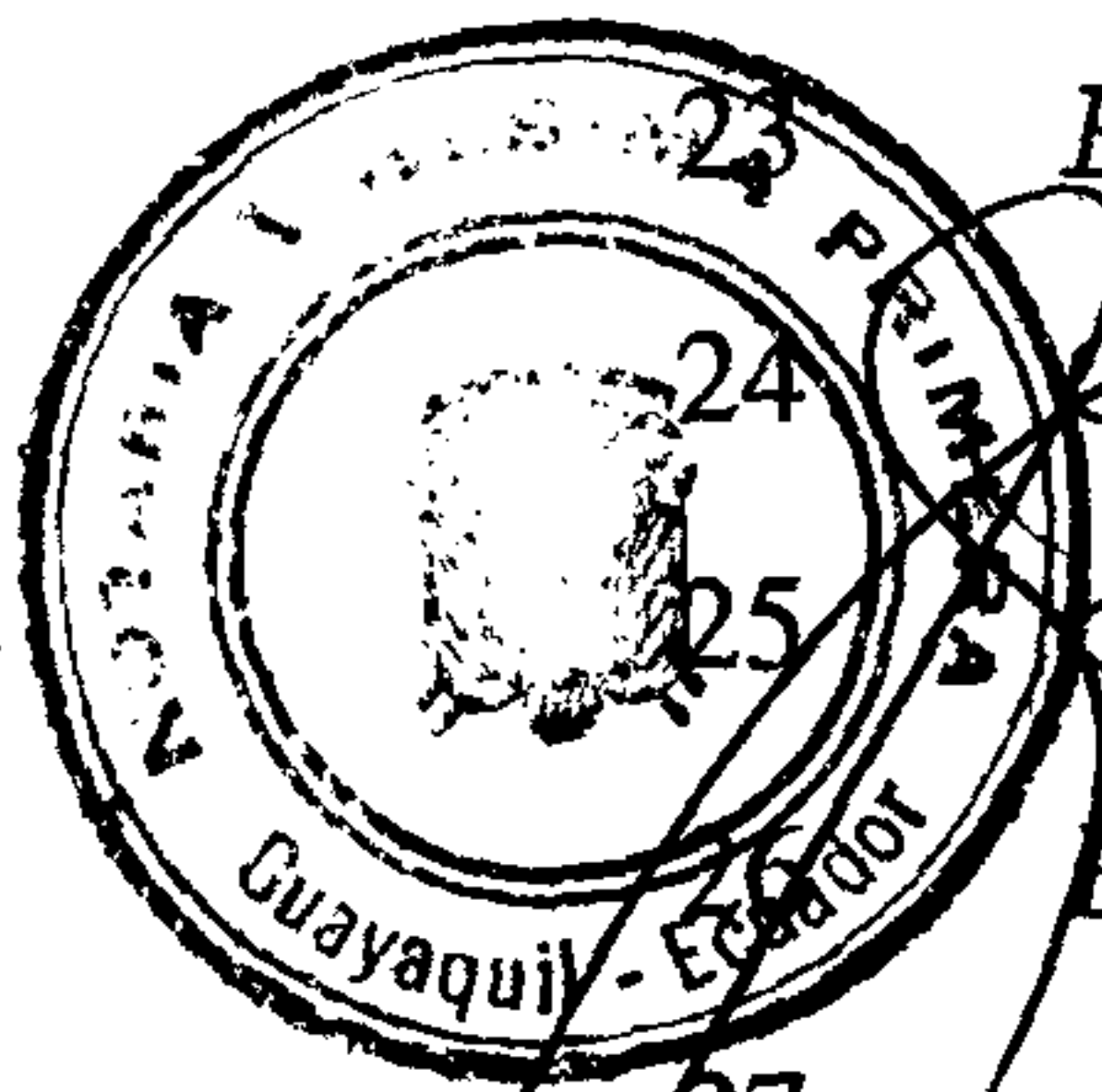
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



"PARA DIGITALIZAR"

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SUSCRITO DE UNA
COMPANIA ANONIMA,
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
" INVERSIONES E
INMOBILIARIA BRILLAX
S.A." . - - - - -
CUANTIA: US\$ 757.26. -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día
primero de junio del año dos mil uno
ante mí, ~~Doctor~~ MARCOS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece el Ingeniero JORGE
FAYAD ANTON, casado, en su calidad de
Gerente y representante legal de la
compañía "INVERSIONES E INMOBILIARIA
BRILLAX S.A.", el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta esta ciudad, capaz para obligarse



1 JUNIO 2001

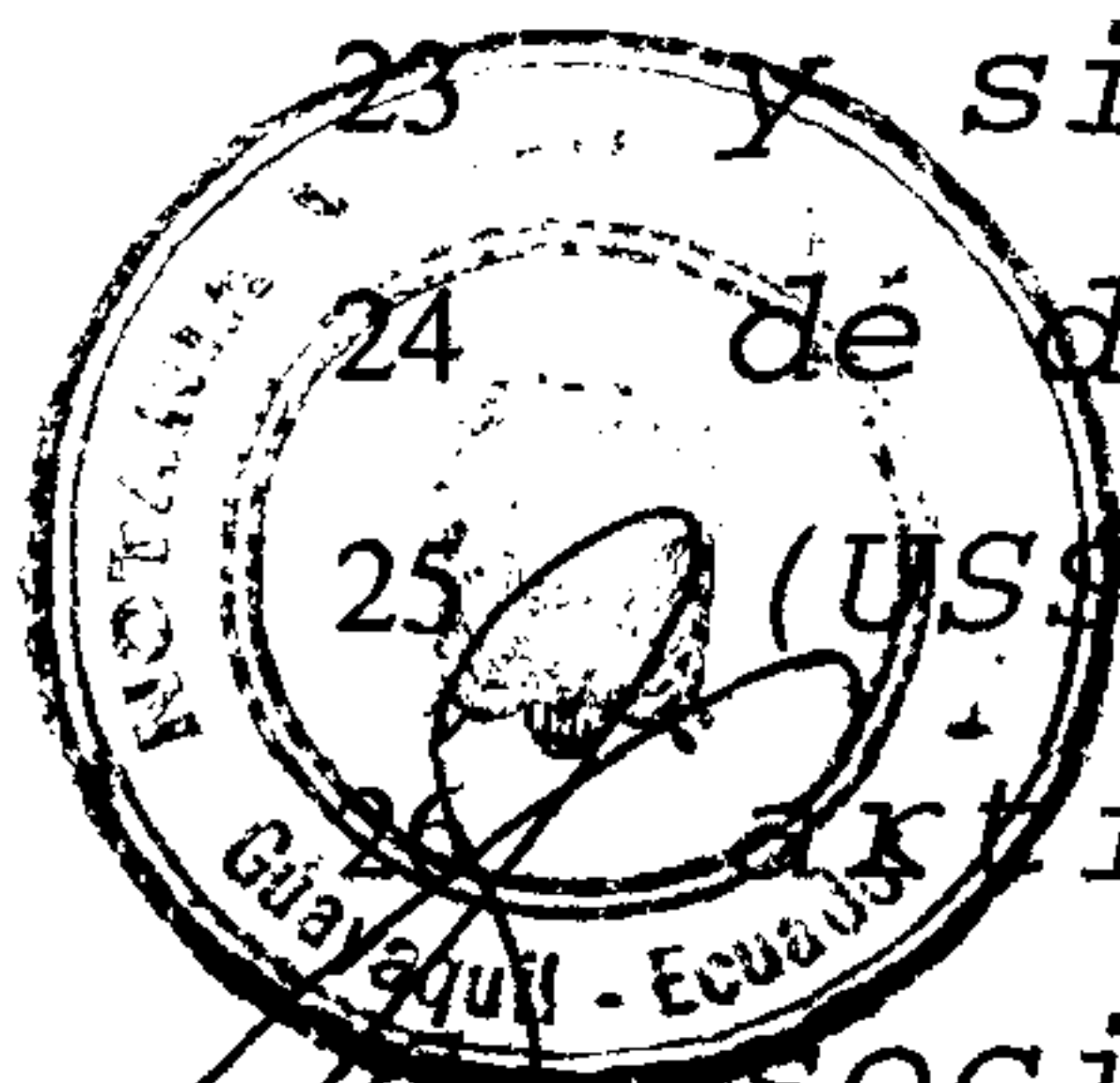
1 y contratar a quien de conocer doy fe.
2 Bien instruido en el objeto y resultado
3 de esta escritura a la que procede con
4 amplia y entera libertad para su
5 otorgamiento me presentó la Minuta del
6 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase
7 autorizar en el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, una que contenga la
9 conversión de sucres a dólares de los
10 Estados Unidos de América, del capital
11 suscrito de una compañía anónima,
12 fijación del capital autorizado, aumento
13 del capital suscrito y reforma de los
14 estatutos sociales, que se otorga de
15 conformidad con las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al
17 otorgamiento de esta escritura el
18 Ingeniero JORGE FAYAD ANTON, en su
19 calidad de Gerente y representante legal
20 de la compañía "INVERSIONES E
21 INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", debidamente
22 autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada
24 el veinticuatro de Noviembre del dos mil,
25 cuya copia se agrega como documento
26 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
27 **Uno)** La compañía "INVERSIONES E
28 INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", se constituyó

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 con un capital suscrito de seis millones
2 sesenta y ocho mil cuatrocientos sucres,
3 mediante escritura pública otorgada en la
4 ciudad de Salinas el quince de diciembre
5 de mil novecientos ochenta y seis, ante
6 la Notaria del Cantón Salinas abogada
7 Francia Valverde de Vásquez, e inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el diez de marzo de mil
10 novecientos ochenta y siete; y, **Dos**) La
11 Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el veinticuatro de
13 Noviembre del dos mil, resolvió por
14 unanimidad de votos lo siguiente: **a)** La
15 conversión de sucres a dólares de los
16 Estados Unidos de América del capital
17 suscrito y de las acciones de la
18 compañía; **b)** Establecer el capital
19 autorizado de la compañía en la suma de
20 dos mil dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$ 2.000.00); **c)** El aumento del
22 capital suscrito en setecientos cincuenta
23 y siete dólares con veintiséis centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de América
25 (US\$ 757.26) más; y, **d)** La reforma del
26 artículo cuarto de los estatutos
27 sociales; todo lo cual consta de la
28 respectiva acta, cuya copia se agrega



6'068.407

0000 03

24 No. 1
L. 20

12'

Mc
757.26

RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
1970
MAY 15 1970
MEXICO

1. como documento habilitante. **TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
3 expuestos, en mi calidad de Gerente y
4 representante legal de la compañía
5 "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A."
6 declaro: **Uno)** Expresado en dólares de los
7 Estados Unidos de América el capital
8 suscrito y el valor de las acciones de
9 la compañía; **Dos)** Establecido el capital
10 autorizado de la compañía en dos mil
11 dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$ 2,000.00); **Tres)** Aumentado el
13 capital suscrito de la compañía en
14 SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES
15 CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR de los
16 Estados Unidos de América (US\$ 757.26)
17 más, quedando por lo tanto establecido
18 el capital suscrito en un mil dólares de
19 los Estados Unidos de América (US\$
20 1,000.00); y, **Cuatro)** Reformado el
21 artículo cuarto de los estatutos
22 sociales, que trata del capital de la
23 compañía. El aumento del capital suscrito
24 ha sido suscrito íntegramente, y pagado
25 en numerario en su totalidad, de la
26 siguiente manera: **Uno.-** La compañía
27 "CADENA LA GAVIOTA S.A.", debidamente
28 representada por su Presidente el Doctor

Alc
757.26



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

"PARA DIGITALIZAR"

94.658

1 Henry Raad Antón, interviene en el aumento
2 de capital suscrito suscribiendo noventa
3 y cuatro mil seiscientas cincuenta y ocho
4 (94.658) nuevas acciones de cero. cero
5 cero cuatro centavos de dólar de los 0000 04
6 Estados Unidos de América cada una, pagando
7 en numerario el veinte y cinco por ciento
8 del valor total de las mismas, esto es,
9 la suma de Noventa y Cuatro Dólares con
10 Sesenta y Seis centavos de dólar de los
11 Estados Unidos de América (US\$. 94.66)
12 comprometiéndose a pagar el saldo en el
13 plazo máximo de dos años contados a partir
14 de la inscripción de este aumento en el
15 Registro Mercantil; y, Dos.- El Ingeniero
16 JORGE FAYAD ANTÓN, de nacionalidad
17 ecuatoriana, por sus propios derechos,
18 interviene en el aumento de capital suscrito
19 suscribiendo noventa y cuatro mil seiscientas
20 cincuenta y siete (94.657) nuevas acciones
21 de cero. cero cero cuatro centavos de dólar
22 de los Estados Unidos de América cada
23 una, pagando en numerario el veinte y
24 cinco por ciento del valor total de las
25 mismas, esto es, la suma de noventa y
26 cuatro dólares con sesenta y seis
27 centavos de dólar de los Estados Unidos
28 de América (US\$ 94.66), comprometiéndose



1 a pagar el saldo en el plazo máximo de
2 dos años contados a partir de la
3 inscripción de este aumento en el
4 Registro Mercantil.- **CUARTA: DECLARACION**
5 **JURAMENTADA.**- Yo, Ingeniero JORGE FAYAD
6 ANTON, en mi calidad de Gerente y
7 representante legal de la compañía
8 "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX
9 S.A.", declaro bajo juramento que el
10 capital suscrito de mi representada se
11 encuentra totalmente integrado, de
12 acuerdo a las resoluciones adoptadas en
13 la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el veinticuatro de
15 Noviembre del dos mil.- Agregue usted
16 señor Notario las demás formalidades
17 legales para la validez de esta
18 escritura pública.- f) Ilegible.- Abogada
19 PATRICIA PLAZA PIMENTEL.- Registro número
20 ocho mil novecientos cincuenta y tres.-
21 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
22 copia, en consecuencia el otorgante se
23 afirma en el contenido de la preinserta
24 Minuta, la misma que se eleva a Escritura
25 Pública, para que surtan todos sus
26 efectos legales.- Se agregan documentos
27 de Ley.- Léida de principio a fin por mí,
28 el Notario, en alta voz al otorgante

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.",
CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000. --**

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la compañía "Inversiones e Inmobiliaria Brillax S.A.", ubicado en el primer piso del inmueble signado con el No. 1205 de la calle Boyacá, intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía "~~CADENA LA GAVIOTA S.A.~~", debidamente representada por su Presidente Dr. Henry Raad Antón, propietaria de Treinta Mil Trescientas Cuarenta y Dos (30.342) acciones; y, el **Ing. JORGE FAYAD ANTON**, por sus propios derechos, propietario de Treinta Mil Trescientas Cuarenta y Dos (30.342) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de Cien 00/100 Sucres (S/100,00) cada una, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentran presente todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos 00/100 Sucres (S/.6.068.400,00) que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

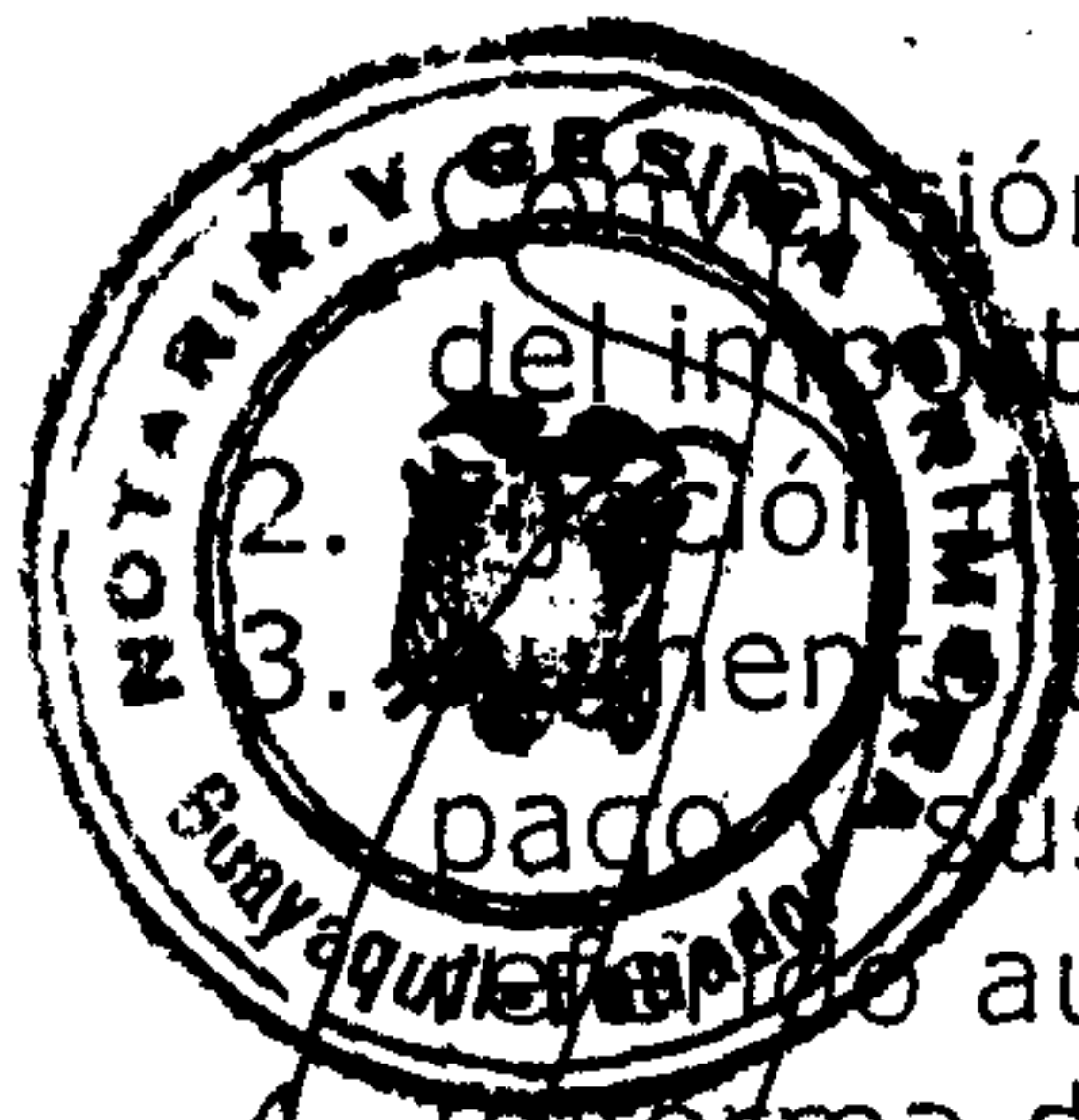
30.342

30.342

60684

6'068.400

Preside la sesión su titular ingeniero José Antón Bucaram, y en la Secretaría el Gerente ingeniero Jorge Fayad Antón. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:



1. Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía y de sus acciones;
2. Reducción del capital autorizado de la compañía;
3. Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento; y,
4. Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el ingeniero Jorge Fayad Antón y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.II.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de

Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el ~~valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del ingeniero Fayad, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital suscrito en Doscientos Cuarenta y Dos 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$242.74), y el valor nominal de cada una de las sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro acciones que conforman el capital suscrito, en US\$0.004.~~ ✓

Respecto al segundo punto del orden del día toma la palabra el ingeniero José Antón Bucaram, Presidente de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa fixar el monto del capital autorizado de la misma en la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.00); los accionistas aprueban por unanimidad la moción del Ing. Antón, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía. ✓

Toma la palabra el ingeniero Jorge Fayad Antón y en relación con el tercer punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A. es de Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos 00/100 Sucres, es decir, Doscientos Cuarenta y Dos 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$242.74); por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Setecientos Cincuenta y Siete 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, para establecerlo en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, superando de esta forma el monto mínimo establecido por la Ley, y además se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000. --

citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de ciento ochenta y nueve mil trescientas quince (189.315) nuevas acciones de US\$0,004 cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el Ing. Jorge Fayad Antón, aprobando también por unanimidad la emisión de las ciento ochenta y nueve mil trescientas quince nuevas acciones y su pago en numerario.

189.315

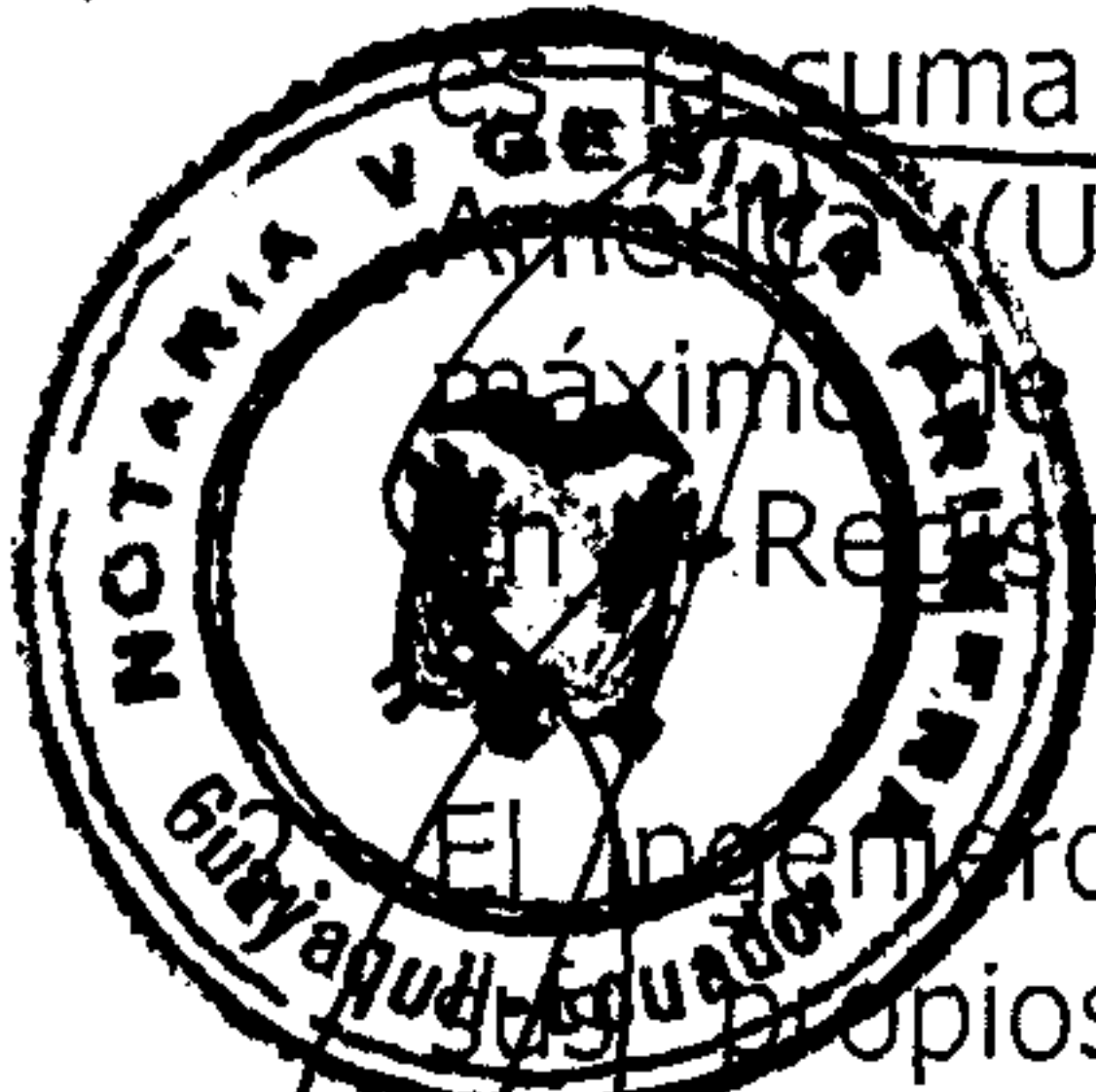
Toma la palabra el ingeniero Jorge Fayad Antón y manifiesta que dado que de acuerdo a la proporción que cada uno de los accionistas mantiene en el capital actual de la compañía, le correspondería suscribir a cada uno 94.657,50 acciones, él renuncia expresamente a su derecho de preferencia por el 0.50 de una acción a favor de la accionista CADENA LA GAVIOTA S.A., compañía que a través de su representante legal lo acepta. Por consiguiente la suscripción y pago de la totalidad las nuevas acciones se realiza de la siguiente manera:

94.657,50

1. La compañía "**CADENA LA GAVIOTA S.A.**", debidamente representada por su Presidente el Dr. Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho (94.658) nuevas acciones de US\$0.004 cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es la suma de Noventa y Cuatro 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$94.66), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; y,

94.658

94.66



El ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete (94.657) acciones de US\$0.004 cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Noventa y Cuatro 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$94.66), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.

94.657

94.66

✓

94.66
94.66
189.32

Respecto al cuarto punto del orden del día, el ingeniero Jose Antón Bucaram, Presidente de la compañía, ~~mociona la reforma~~ del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ~~doscientas cincuenta mil~~ acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.004 cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de US\$0.004 ~~dará derecho~~ a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas".- Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las once horas veinte minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Ing. José Antón Bucaram-Presidente de la Junta; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Gerente-Secretario de la Junta, Accionista; f) p. Cadena La Gaviota S.A.-Accionista, Dr. Henry Raad Antón, Presidente.—

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Ordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-

Lo Certifico:



**Ing. Jorge Fayad Antón
Secretario de la Junta**

Guayaquil, octubre 26 del 2000

Señor Ingeniero Comercial
JORGE ELIAS FAYAD ANTON
Ciudad

0000 07

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a Usted

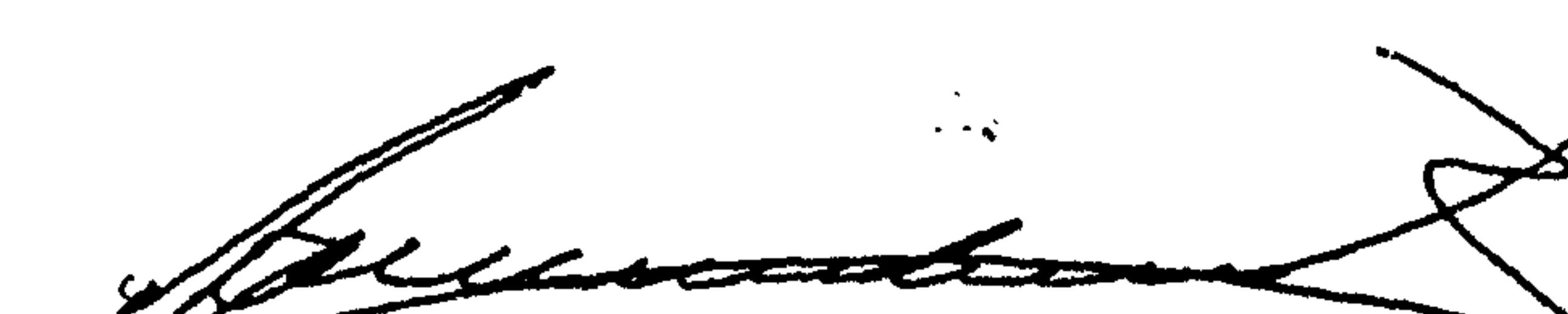
GERENTE

de la compañía, por el periodo de CINCO (5) años.

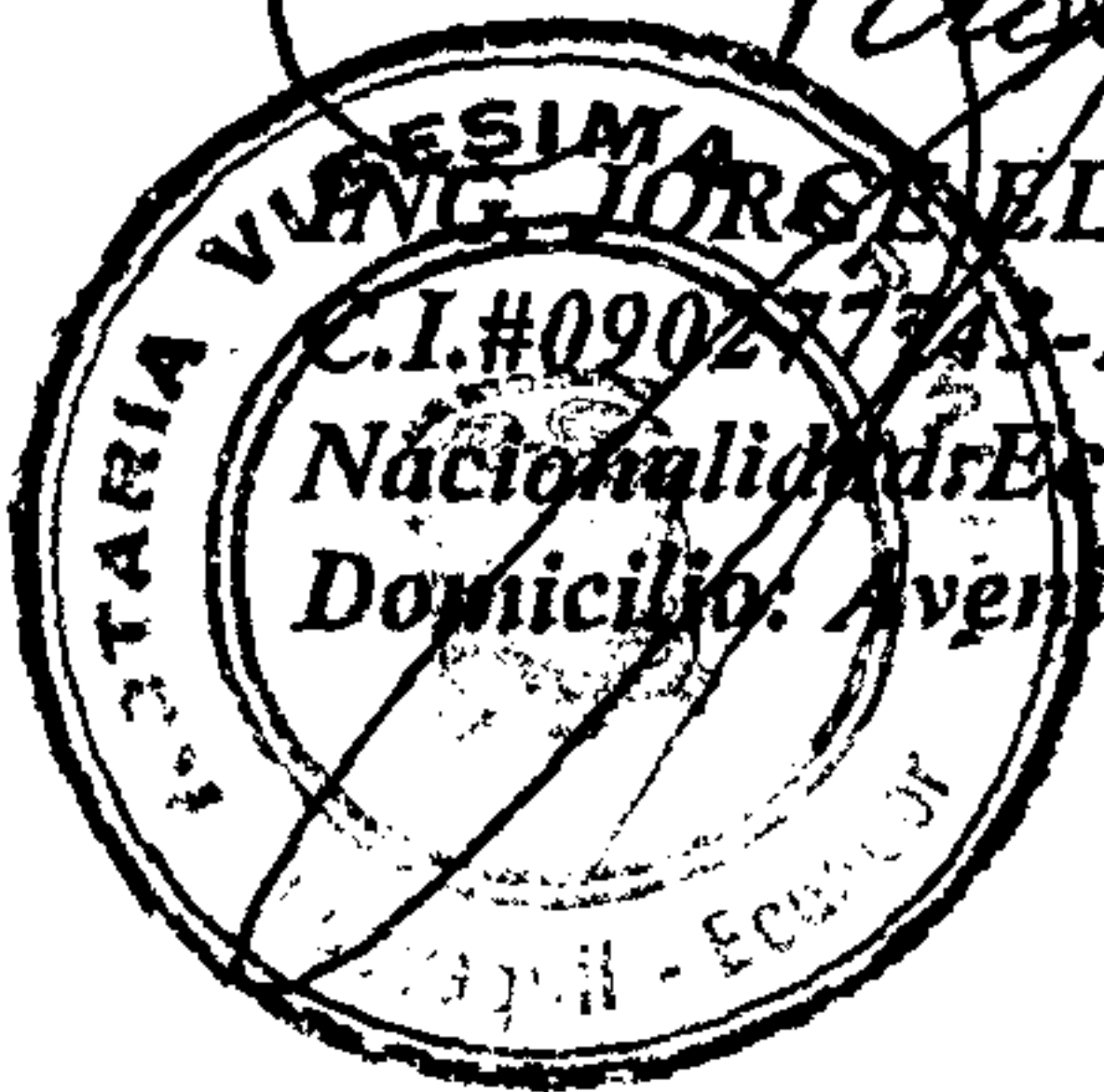
A usted como Gerente de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las limitaciones establecida en el literal j) del Artículo Décimo de los Estatutos Sociales.

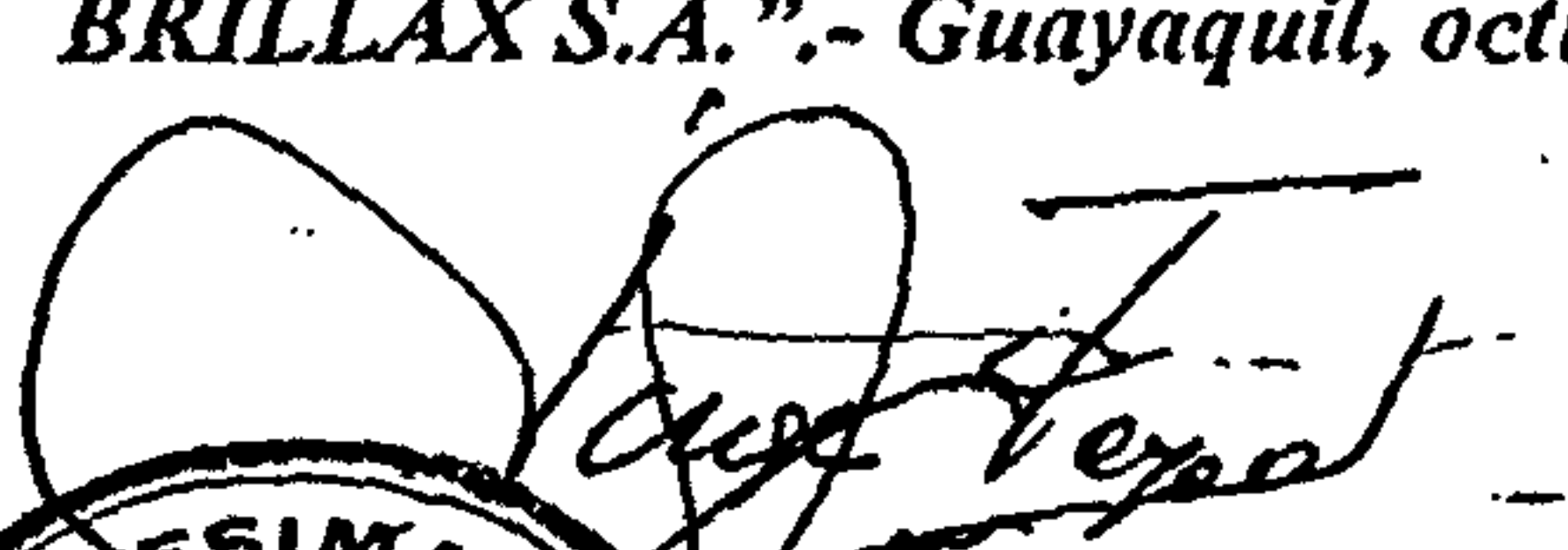
"INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A., se constituyó por Escritura Pública que autorizó la Notaria de Salinas, abogada Francia Valverde de Vázquez, el 15 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 2 de febrero de 1987 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de marzo de 1987.

Atentamente,


ING. JOSE ANTON BUCARAM
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.".- Guayaquil, octubre 26 del 2000




JORGE ELIAS JOAQUIN FAYAD ANTON
C.I. #09027743-2
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Avenida Nueve de Octubre #1205 y Boyacá

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía "INVERSIOINES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", a favor de JORGE ELIAS FAYAD ANTON, folio 82.682, Registro Mercantil número 22.816, Repertorio número 29.013.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-



[Firma]
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. SZM

Trámite N°55282

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 quien la acepta en todas sus partes, se
2 afirma, ratifica y firma en unidad de
3 acto conmigo el Notario. Doy fe.

6

Ing. Fayad

7

0000 08

8

Ing. JORGE FAYAD ANTON

9

Ced. U.No.090277743-2

10

Cert. de Vot. No.0270-285

11

"INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A."

12

R.U.C.No. 0990852715001

13

El Notario

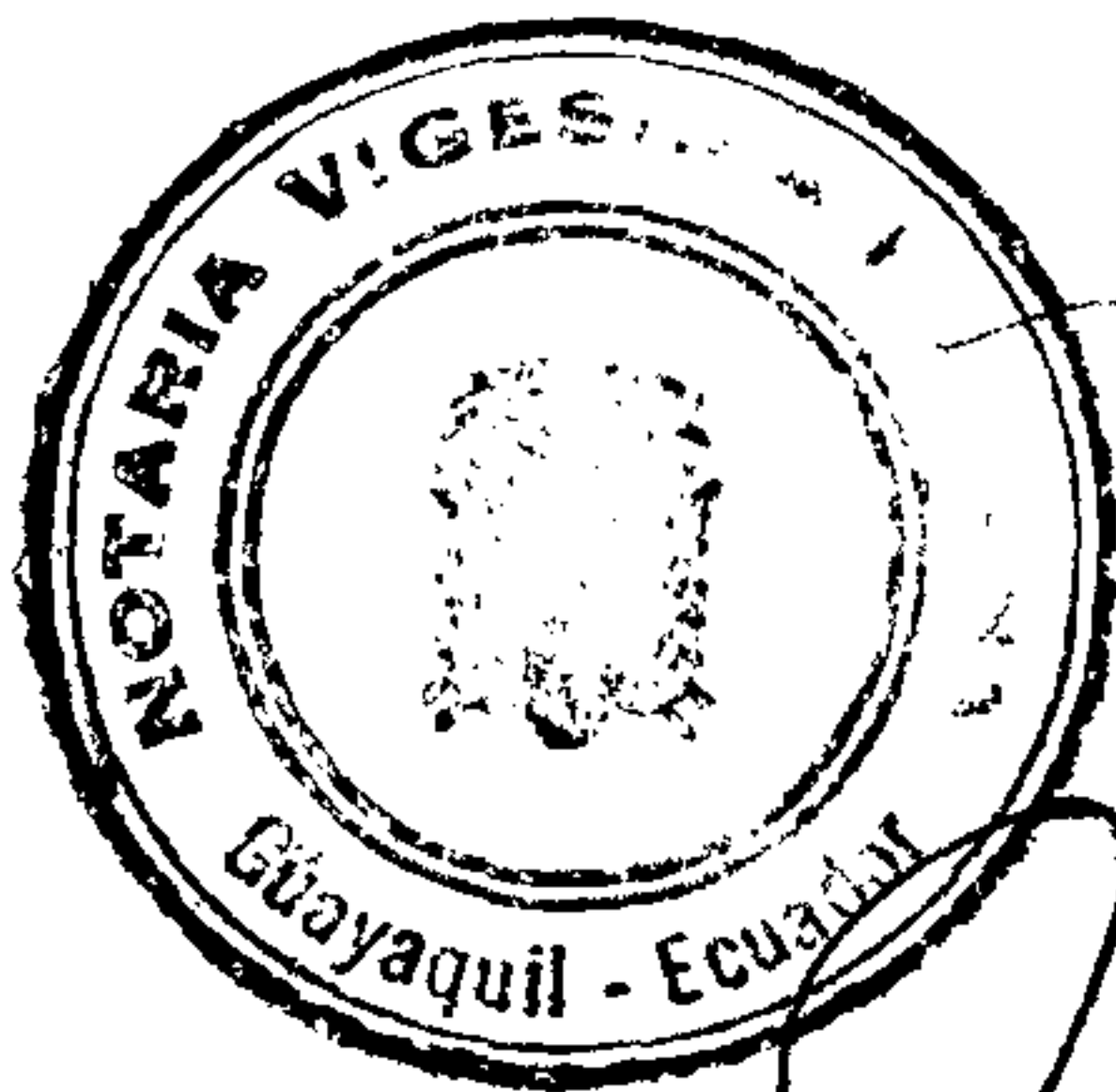
14

15

16

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

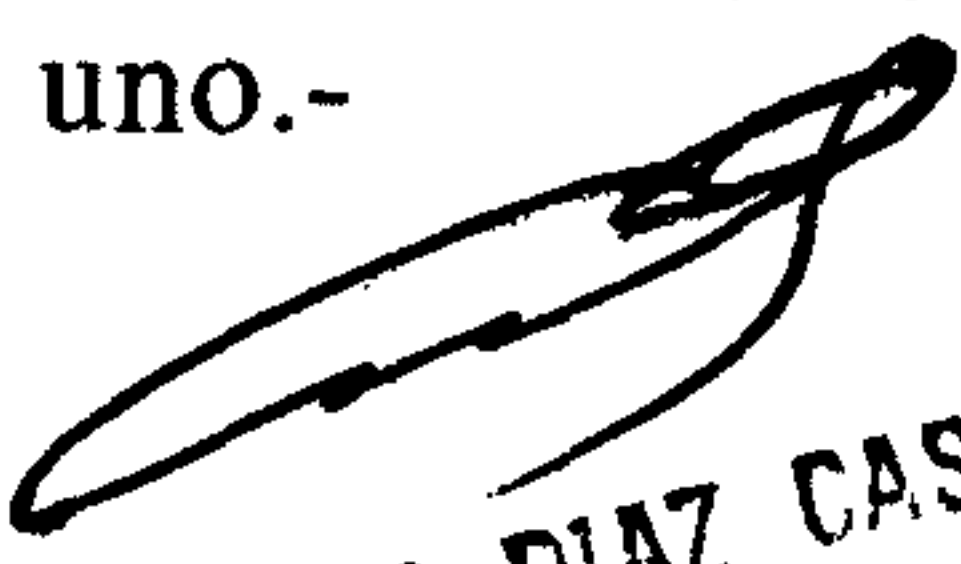
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA que selo rubbico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-
3 0010717, dictada por Intendente de Compañías, el 230000 09
4 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la
5 Aprobación, que contiene dicha resolución al margen
6 de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION,
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
8 LA COMPAÑIA DENOMINADA INVERSIONES E
9 INMOBILIARIA BRILLAX S.A, otorgada ante mí, el 1 de
10 Junio del 2001.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre
11 del dos mil uno.-
12


DEYMARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

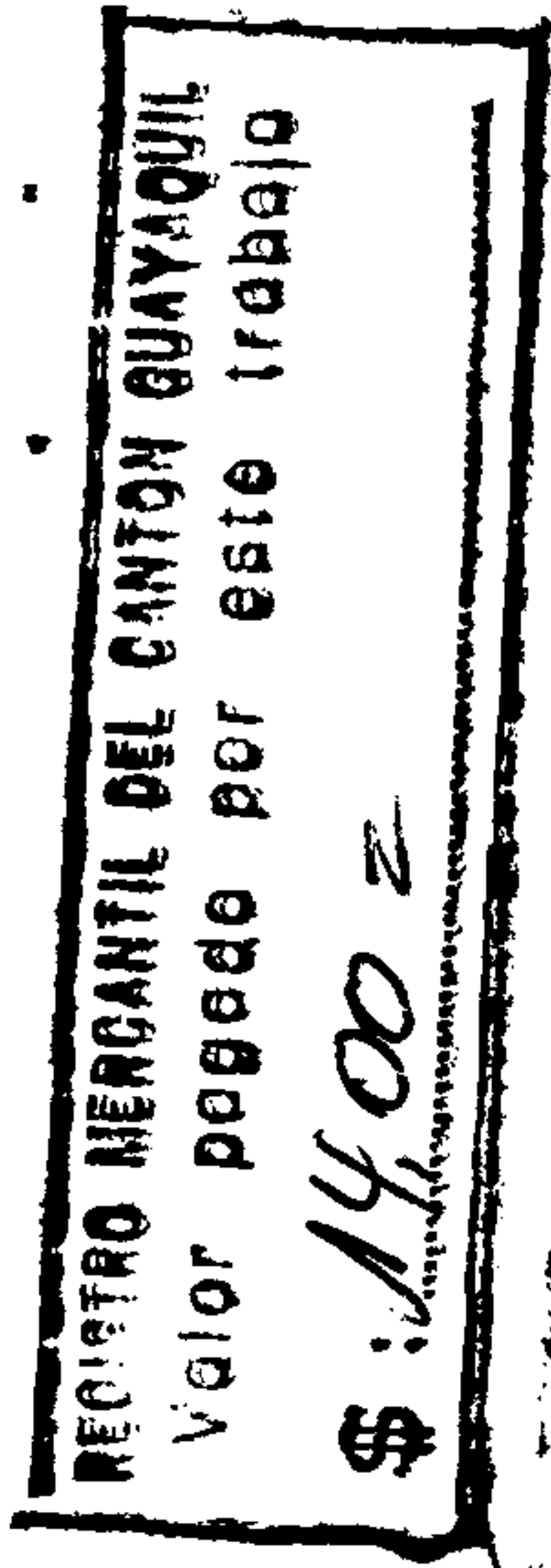


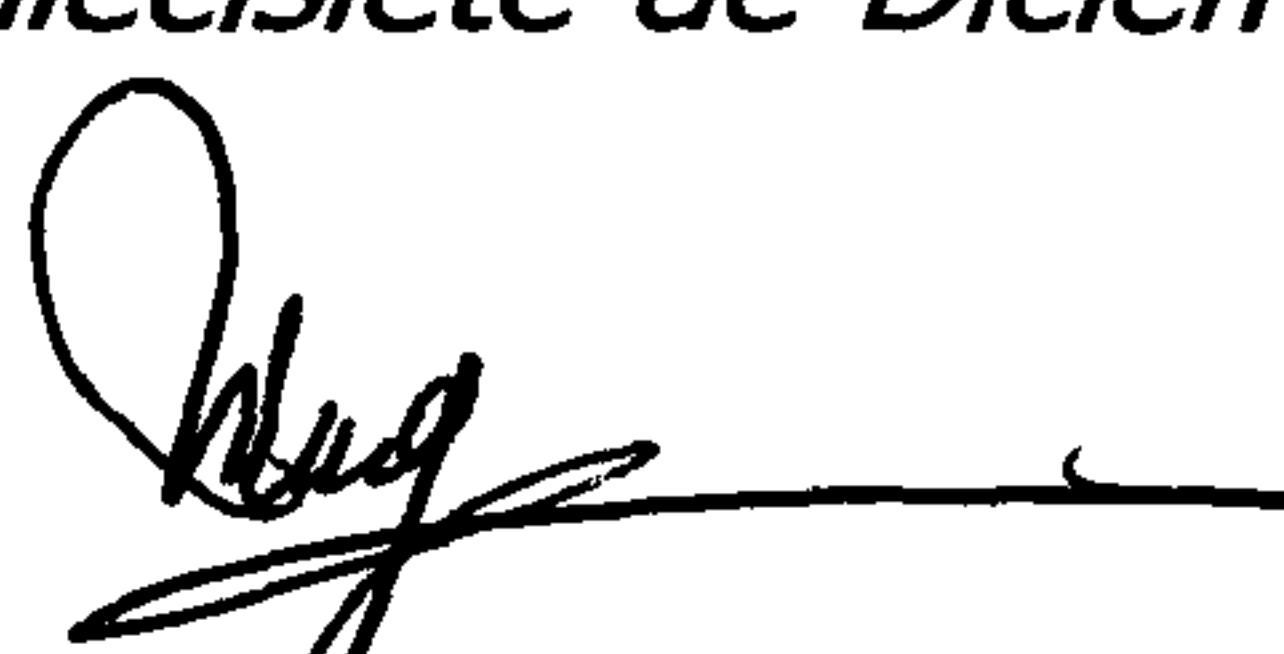
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 10

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010717 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A."; de fojas 137.788 a 137.802, número 31.555 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.031 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil uno.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

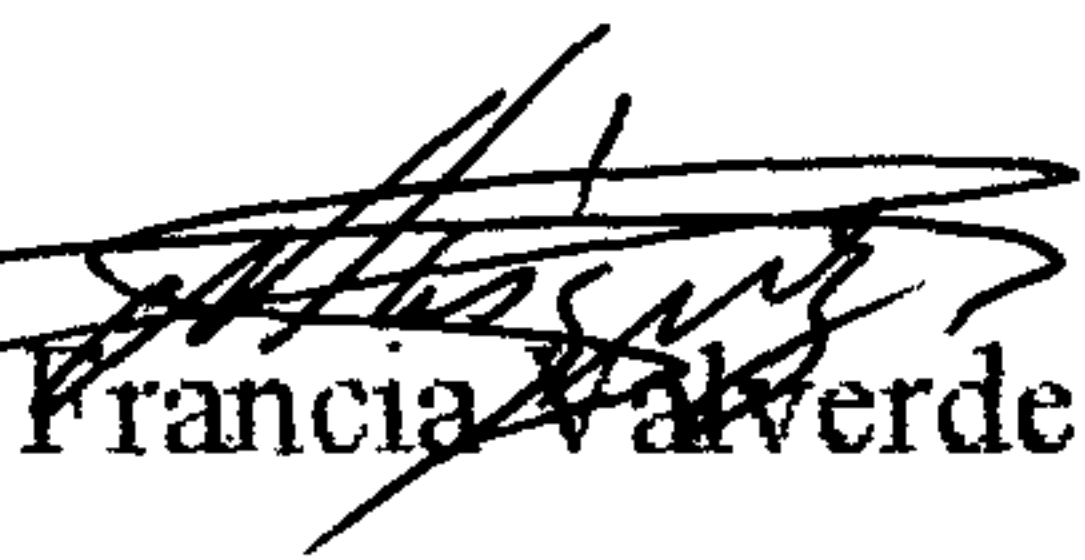
Trámite: 52588
Legal: Silvia Coello
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: 





CERTIFICO: Que queda inscrito al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"Inversiones e Inmobiliaria Brillax Sociedad Anónima"**, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la Resolución No. 01-G-DIC-0010717 de fecha 23 de Noviembre del 2001, dictado por el Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, la aprobación de: a) La conversión del capital de la compañía "Inversiones e Inmobiliaria Brillax Sociedad Anónima" de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; c) el aumento del capital suscrito por setecientos cincuenta y siete dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento ochenta y nueve mil trescientas quince acciones de Cuatro milésimas de dólar cada una de ellas; y, d) la reforma del Estatuto constante en la referida Escritura. Salinas, tres de Enero del Dos mil dos.




Ab. Francia Valverde de Vásquez

Notaria del Cantón Salinas.